RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPTE. INI.: 69/2019 CONTR 2019 356728
1ª PRÓRROGA EXPTE. : 24/2021 EC009 2021 68
2º PRÓRROGA EXPTE. : 55/2021 EC009 2021 152

OBJETO: 2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN REDES SOCIALES, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR".

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00.-€) IVA excluido, a lo que le corresponde el 21% de IVA por importe de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (37.800,00.-€), ascendiendo el importe total IVA incluido, a la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (217.800,00.-€).

IMPORTE DE LA 2ª PRÓRROGA: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON VENTIÚN CÉNTIMOS (157.808,21 €), a lo que le corresponde un IVA de TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (33.139,72 €), siendo el total de CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (190.947,93 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 320 días, desde el 16 de mayo de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta la fecha de formalización del nuevo contrato.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2021 0100010000 G/52C/609.09/00 01	137.243,82-€
2022 0100010000 G/52C/609.09/00 01	53.704,11-€

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 31 de marzo de 2020, se formalizó con la entidad MEDIA SAPIENS-EL CUARTEL II UTE, con CIF U88597158 el contrato administrativo de servicios denominado "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN REDES SOCIALES, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR" Expte.: 69/2019, por un importe máximo de doscientos diecisiete mil ochocientos euros (217.800,00.-€), I.V.A. incluido y con un plazo de ejecución de doce meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, finalizando por tanto el 31 de marzo de 2021, pudiendo prorrogarse por el mismo período de doce meses.

SEGUNDO.-El día 1 de abril de 2021 se formaliza una primera prórroga del contrato por un periodo de 45 días, es decir hasta la fecha de 15 de mayo de 2021, con un importe máximo de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (26.852,05 euros) IVA incluido, en base a la cláusula cuarta del contrato inicial y a la previsión de que el nuevo contrato que se encuentra en fase de licitación, no se formalizaría hasta el 15 de mayo de 2021.

TERCERO.- En la actualidad el procedimiento de licitación del nuevo contrato, con número de referencia 150/2020 CONTR 2020 739853, no se ha llegado a formalizar y está pendiente de examinar la posible existencia de defectos en los pliegos, de tal manera que se estudia el desistimiento y el comienzo de una nueva licitación con los pliegos corregidos. Sin embargo y persistiendo la necesidad de seguir prestando este servicio de información a la ciudadanía, se entiende necesaria una segunda prórroga por el tiempo restante estipulado en el contrato originario.

CUARTO.- El 14 de mayo de 2021 se dicta por el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, Resolución de inicio de la prórroga de acuerdo con la Propuesta de Inicio del Secretario General Técnico de fecha 13 de mayo de 2021, y la Memoria Justificativa de la Directora General de Comunicación Social, de fecha 11 de mayo de 2021, donde se expone la necesidad de seguir contando con este servicio esencial y de interés para la Consejería, por un período máximo de 320 días, desde el 16 de mayo de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta la formalización del nuevo contrato, por un importe de CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (190.947,93 €) IVA incluido, contando con la conformidad del contratista en escrito de fecha de 7 de mayo de 2021.

QUINTO.- Con fecha 14 de mayo de 2021 se dicta Propuesta de Resolución de prórroga por el Secretario General Técnico en los términos expuestos anteriormente.

SEXTO.- Por la Intervención Delegada de esta Consejería se fiscaliza el día 14 de mayo de 2021 la presente prórroga por importe de CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (190.947,93 €) IVA incluido.

Vistos el artículo 29 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme con la Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero),

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la segunda prórroga del expediente de contratación denominado "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN REDES SOCIALES, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR", por un plazo máximo de 320 días, a contar desde el 16 de mayo de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta la fecha de formalización del nuevo contrato y un importe máximo de CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (190.947,93 €) IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de la prórroga y a su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero